

## (IN)CIVISMO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA: UN ESTUDIO GEOGRÁFICO Y CRIMINOLÓGICO DE LOS EVENTOS INCÍVICOS<sup>1</sup>

Jordi Ortiz

Universidad de Extremadura

**Title:** *Incivism in the city of Guadalajara. A geographical and criminological study of incivic events*

**Resumen:** El estudio espacio – temporal del evento delictivo ha desempeñado a lo largo de la historia un papel fundamental en el análisis del delito. La aparición de nuevos *softwares* informáticos más potentes permite mejorar la geolocalización de los escenarios donde se producen los delitos y explicar, entre otras cuestiones, dónde residen los infractores o dónde es más probable ser víctima de un delito. Los estudios llevados a cabo en este sentido muestran que existen zonas donde se concentran un mayor número de delitos o espacios donde pueden ser víctima de un delito con mayor probabilidad que en otros. Este trabajo tiene como objetivo realizar un estudio situacional de las denuncias interpuestas por el incumplimiento de la ordenanza de convivencia de Guadalajara y analiza si los eventos incívicos se concentran de forma desproporcionada en determinadas zonas. La metodología empleada es una metodología cuantitativa a partir del análisis descriptivo de las denuncias interpuestas por la policía local de Guadalajara por conductas prohibidas reguladas en la ordenanza de convivencia

---

<sup>1</sup> Profesor de la Universidad de Extremadura. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la UNED. Licenciado en Derecho por la Universidad de Extremadura, Licenciado en Criminología por la Universidad de Girona y Máster Universitario en Tecnologías Geográficas de la Información SIG y Teledetección por la Universidad de Extremadura. Finalmente, quiero agradecer las observaciones críticas de los evaluadores anónimos de la Revista de Derecho Penal y Criminología, que he tratado de atender en la versión final de este artículo. e-mail: jortiz@unex.es <https://ORCID.org/0000-0003-3672-9808>. El autor quiere expresar su agradecimiento al Ayuntamiento de Guadalajara, y concretamente a la policía local de Guadalajara por su disponibilidad para suministrar los datos de las sanciones utilizados para el desarrollo del estudio.

entre los años 2008 y 2016 (ambos inclusive). Para llevar a cabo este estudio, se ha utilizado el paquete estadístico SPSS (versión 22) y el software de información geográfica Qgis (versión 3.16). Los resultados obtenidos, han evidenciado una mayor concentración de actos incívicos en zonas con un mayor agrupamiento de locales de ocio nocturno y espacios verdes en la ciudad de Guadalajara.

**Palabras clave:** Civismo; Ordenanza de Convivencia; Sistemas de Información Geográfica; Puntos Calientes; ArcGis.

**Abstract:** *The space-time study of the criminal event has played a fundamental role in the analysis of crime throughout history. The emergence of new and more powerful computer software makes possible to improve the geolocation of the scenes where crimes occur and explain, among other issues, where the offenders live or where it is most likely to become the victim of a crime. Studies carried out in this regard show that there are areas where a greater number of crimes are concentrated, or spaces where people can be victims of a crime with greater probability than in others. The objective of this work is to carry out a situational study of the complaints filed for non-compliance with the Guadalajara ordinance of coexistence and to analyze whether incivility events are disproportionately concentrated in certain areas. The methodology used is a quantitative methodology based on the descriptive analysis of the complaints filed by the local police of Guadalajara for forbidden behaviors regulated in the coexistence ordinance between 2008 and 2016 (both inclusive). To carry out this study, the SPSS statistical package (version 22) and the geographic information software QGis (version 3.16) have been used. The results obtained have evidenced a greater concentration of acts of violence in areas with a greater group of nightlife venues and green spaces in the city of Guadalajara.*

**Keywords:** *Civility; Coexistence Ordinance; Geographic information systems; Hot spots; ArcGis.*

**Sumario:** 1. Introducción. - 2. Metodología. - 2.1. Objetivo. - 2.2. Muestra. - 2.3. Análisis espacial. - 2.4. Marco Temporal. - 2.5. Análisis Estadístico. - 2.6. Limitaciones. - 3. Resultados. - 3.1. Datos globales del estudio. - 3.2. Análisis temporal de las denuncias incívicas. - 3.3. Análisis Espacial de las denuncias incívicas. - 3.4. Análisis hot-spot o de puntos calientes. - 4. Discusión y conclusiones. - Referencias.

## 1. Introducción

Desde las primeras investigaciones sociológicas en el campo de la estadística moral a finales del siglo XIX, continuando con los conocidos estudios sociológicos llevados a cabo por la Escuela de Chicago en el periodo entre guerras hasta la actualidad, el escenario y el momento de la comisión del delito han sido elementos relevantes en el análisis delincuencial (Brantingham y Brantingham, 1981; Medina, 2013; Sampson, 2006).

La aparición de Sistemas de Información Geográfica se ha convertido en una herramienta fundamental para el análisis del delito con una perspectiva ambiental (Vozmediano y San Juan, 2010, pp. 85-103). Desde los primeros trabajos del siglo XIX hasta el día de hoy, el estudio de la criminalidad mediante el uso de mapas ha pasado por diferentes etapas: durante su primera época, la conocida escuela de Cartografía o Estadística Moral recogía información sobre los delitos en distintas áreas geográficas a través de análisis estadísticos. Esta Escuela fue precursora de la criminología ambiental (Guerry, 1833; Quetelet, 1842). No es hasta la segunda mitad del siglo XX, con la representación de mapas del delito de la ciudad de Chicago por sociólogos urbanos norteamericanos, cuando surgen nuevas teorías criminológicas que han marcado durante muchos años un hito para la Criminología moderna. A modo de ejemplo, cabe destacar el nacimiento de la Escuela de Chicago o Escuela Ecológica (Burgess, 1925), que pone de relieve la importancia del estudio de las relaciones espaciales y temporales para analizar la problemática de la delincuencia.

Es a partir de los años setenta y ochenta, tras un largo periodo de escaso interés científico y, con la llegada de ordenadores más potentes - que permitían analizar y representar patrones geográficos del delito con más precisión -, cuando se aprecia una revolución dentro de la criminología ambiental, la elaboración de los *crime mappings*. Una clara muestra de ello son las obras de Harries, 1999 o Newman, 1971. En este contexto, aparece también, el enfoque del *Crimen Prevention Through Environmental Design (CPTED)*, o la conocida Teoría de las Ventanas Rotas (Wilson & Kelling, 1982), que analizan el delito desde el diseño urbanístico, permitiendo la incorporación de otras disciplinas al estudio del crimen, como es la geografía o la arquitectura, y que supone la culminación de un interés científico que volvería más adelante.

En la actualidad, la disponibilidad de mejores paquetes informáticos ha permitido representar eventos delictivos de una forma más precisa. El nuevo software no sólo permite la representación de mapas más precisos, sino también almacenar numerosa información en su base de datos, que revierte en una mayor capacidad para abarcar la complejidad de la realidad social y realizar análisis más elaborados. Los SIG se han convertido en una herramienta criminológica de uso policial: Localización de puntos calientes; localización de denuncias; perfiles geográficos de infractores o geolocalización de patrullas policiales (Albaladejo-García y Campos-Cotanda, 2017), para comprobación y desarrollo de teorías orientadas al análisis de las actividades rutinarias o de prevención situacional, pero también como instrumento para el estudio de la prevención de la delincuencia (Medina, 1998).

En España, esta disciplina científica da sus primeros pasos en los años ochenta, y al tener un inicio tardío, es en la década de los noventa cuando encontramos un mayor número de publicaciones relacionadas

con esta materia (Vozmediano y San Juan, 2016, pp. 169-189). La mejora de estos métodos de investigación ha permitido una mayor repercusión de las investigaciones publicadas en el ámbito de la criminología ambiental, como se demuestra en las continuadas aportaciones en revistas, simposios y congresos celebrados en nuestro país. Autores especializados como Hernando (2007) o Summers (2009, pp 395-409), ponen de manifiesto también el gran interés por esta disciplina en nuestro país, como queda evidenciado en la creación de un grupo de trabajo sobre criminología ambiental dentro de la Sociedad Española de Investigación Criminológica<sup>2</sup>.

Los estudios llevados a cabo en este ámbito muestran que existen zonas donde se concentran un mayor número de delitos o espacios donde pueden ser víctima de un delito con mayor probabilidad que en otros (Eck, 1998, pp. 379 – 406; Sherman, Gartin y Buerger, 1989, pp. 27-55). A estas zonas donde se concentran un mayor número de eventos criminales desproporcionadamente superior se las conoce en criminología como puntos calientes o “hot spots” (Eck, *op. cit*).

Como venimos indicando, el factor físico del delito ha sido sobradamente estudiado por la investigación criminológica a lo largo de su historia. La literatura ha mostrado particularmente en estos últimos años un enorme interés por el espacio físico como factor criminógeno de la delincuencia. El lugar desempeña un papel fundamental en el estudio del delito. Los cambios metodológicos llevados a cabo en los últimos años muestran que las zonas donde se cometen los delitos reúnen una serie de características físicas que influyen en la comisión del delito. Estas zonas favorecen la concentración de determinados delitos tanto de forma espacial como temporal; zonas que favorecen la oportunidad al delincuente para cometer un hecho delictivo, como a la víctima de serlo (Sherman, Gartin y Buerger, *op. cit*; Weisburd, Groff & Yang, 2012). A estos puntos o zonas con valores más alto de delitos se las conoce en la literatura como puntos calientes o hot Spots (Eck, *op. cit*).

Los *hot-spots* o puntos calientes son lugares o zonas donde existe una mayor concentración de delitos. El interés por conocer los patrones espaciales del delito, y de este modo poder implementar políticas preventivas (Wortley & Mazerolle, 2008), ha hecho que numerosas instituciones hagan uso de tales herramientas geográficas en la prevención de la delincuencia (Fernández, Vázquez y Belmonte, 2013). Estas zonas donde existe una concentración desproporcionada de delitos también nos permiten utilizar otros modelos de explicación de la conducta delictiva

---

<sup>2</sup> El grupo de trabajo en criminología ambiental es un grupo de trabajo creado desde el año 2016 por socios/as que pertenecen a la Sociedad Española de Investigación Criminológica. Estos grupos de trabajo establecen sus procedimientos dentro del marco de la SEIC. El grupo de trabajo tiene como objetivo el desarrollo de la criminología ambiental en los países hispano – parlantes. Disponible en: <https://criminologia.net/grupos-de-trabajo/>.

como pueden ser las teorías de la oportunidad; de actividades rutinarias; las prevención comunitaria o técnicas de prevención situacional.

La Ordenanza de Convivencia de Guadalajara fue aprobada en el año 2009 (Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Guadalajara, 2009), en el pleno de su Ayuntamiento con el voto a favor de todos los grupos políticos. Se trata de una norma similar a la que han aprobado numerosos ayuntamientos de nuestro país, con el objetivo de dar respuesta a una demanda de la ciudadanía, atendiendo a una mayor preocupación por parte de los ciudadanos en materia de civismo (Ibáñez, 2008). Un nuevo modelo de gobernabilidad por el aumento de la “inseguridad” asociada al incivismo (Garland, 2001; Larrauri, 2012). El Ayuntamiento de Guadalajara tenía como objetivo preservar el espacio público y que las personas puedan desarrollar sus actividades libres, con pleno respeto a la dignidad, a los derechos de los demás, a la pluralidad, a las expresiones, etc., mediante la creación de ordenanzas cívicas y de convivencia, interviniendo frente a conductas que, sin ser delictivas, provocan malestar en la comunidad, como vandalismo, prostitución o botellón<sup>3</sup> (Art. 1.1. Ordenanza de Convivencia de Guadalajara).

## 2. Metodología

### 2.1. *Objetivo*

El presente trabajo efectúa un análisis situacional de las conductas incívicas de la ciudad de Guadalajara con el objetivo de identificar patrones espaciales y temporales de estas conductas.

### 2.2. *Muestra*

Para llevar a cabo nuestro análisis se han consultado la totalidad de infracciones recaídas en materia de civismo, relativas a los nueve años que abarca el periodo de estudio entre los años 2008 al 2016 (n=3280). Dicha muestra corresponde a las sanciones administrativas de las conductas prohibidas que recoge la Ordenanza de Convivencia de Guadalajara.

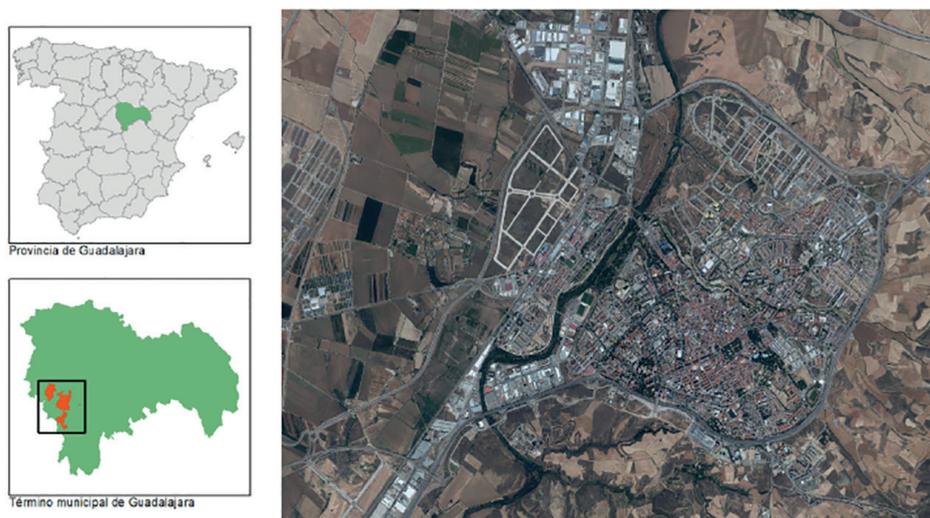
---

<sup>3</sup> Art. 1.1. Esta Ordenanza tiene por objeto preservar el espacio público como lugar de convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio, encuentro y recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, y religiosas y de formas de vida diversas existentes en Guadalajara. La ciudad es un espacio colectivo en el que todas las personas tienen derecho a encontrar las condiciones para su realización personal, política, social, religiosa, con las condiciones ambientales óptimas, lo cual implica asumir también los deberes de la solidaridad, el respeto mutuo y la tolerancia.

### 2.3. Análisis espacial

El estudio se ha llevado a cabo en la ciudad de Guadalajara, una de las cinco capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (ilustración 1). Según datos del Instituto Nacional de estadística, cuenta con una población de 87.484 habitantes en el año 2020, de los cuales 40.835 son hombres y 44.075 son mujeres<sup>4</sup>. La ciudad de Guadalajara se sitúa dentro del conocido corredor del Henares, uno de los ejes industriales más importantes del país. Por último, indicar que la tasa de criminalidad de la provincia de Guadalajara según el último anuario del Ministerio del Interior se sitúa entorno al 35 por ciento por cada 1.000 habitantes. Un dato que coloca a la provincia de Guadalajara entre las regiones más seguras<sup>5</sup>.

#### Ilustración 1. Área de estudio. La ciudad de Guadalajara (Castilla-La Mancha)



Elaboración propia a partir de imagen de ortofoto máxima actualidad y bases cartográficas (CNIG)

<sup>4</sup> En el año 2016, fecha de finalización de la investigación. La ciudad de Guadalajara contaba con una población de 83.633 habitantes. Desde el año 2015, se ha producido un aumento de población.

<sup>5</sup> Según el último anuario publicado del Ministerio del Interior en el año 2020. Las provincias españolas con una tasa superior a Guadalajara se encuentran en las Comunidades Autónomas de Cataluña (Girona o Barcelona), Valenciana (Valencia y Alicante) o la Comunidad Autónoma de Madrid, entre otras. Estas regiones se sitúan por encima del 40 por ciento por cada 1000 habitantes en el año 2019.

Para la elaboración del estudio, se han tenido en cuenta los datos censales del municipio de Guadalajara. El municipio cuenta con cinco distritos –división territorial formada por una o varias secciones– y un total de cincuenta y seis secciones censales –división intramunicipal de mayor desegregación espacial cuyo tamaño viene determinado por la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General–.

Con respecto a la codificación numérica, cada sección censal consta con diez caracteres (por ejemplo, 1913001001): Los cuatro primeros corresponden a la provincia y al municipio (1913); los tres caracteres siguientes corresponden a los distritos (que van del 001 al 005) y los tres últimos corresponden al número de orden de cada sección dentro del distrito correspondiente. Por este motivo, para este trabajo a las secciones las identificaremos con cuatro dígitos (1001). Por ejemplo, a la sección 1 del distrito 1 (1913001001) nos referimos a la sección 1001.

#### *2.4. Marco temporal*

Con respecto al marco temporal, el objetivo es analizar el fenómeno en su totalidad durante un periodo de nueve años, desde su entrada en vigor en el año 2008 hasta el año 2016 (ambos inclusive).

#### *2.5. Análisis estadístico*

Para llevar a cabo los diferentes análisis espacio-temporales en el presente estudio, como no puede ser de otra manera, se ha tomado como base la cartografía de la zona a escala inframunicipal. En este caso se ha utilizado la base cartográfica de Cartociudad (Cartociudad, 2020)<sup>6</sup>. Como complemento se ha trabajado también con la cartografía vectorial de los distritos y las secciones censales que facilita el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2020).

Una vez recopilados todos los datos cartográficos, pasamos a la recopilación de los datos necesarios para el análisis planteado en esta investigación.

Para ello, se ha creado, diseñado y elaborado una base de datos, así como una selección de campos, a partir de las denuncias impuestas por la policía local de Guadalajara por conductas recogidas en la ordenanza de convivencia de Guadalajara. Una base de datos que constituyó un elemento fundamental para la consecución de los objetivos marcados para

---

<sup>6</sup> Cartociudad es un proyecto creado por el Centro Nacional de Información Geográfica. Cartociudad dispone de la herramienta “calcula”, que permite obtener coordenadas geográficas a partir de las direcciones postales.

esta investigación. Esta base de datos se desarrolló con la ayuda del *software SPSS* versión 22 *statistics*<sup>7</sup>. La información disponible de esta base de datos descrita se estructura en los siguientes campos:

*Tipo de denuncia: tipo de la denuncia, sección, distrito, dirección de la denuncia, hora de la denuncia y fecha de la denuncia.*

La información suministrada de la base de datos ha sido adaptada para el objeto de esta investigación.

Una vez recopilado todos los datos cartográficos y sancionadores necesarios para el análisis planteado, el siguiente paso consiste en analizar las posibles relaciones entre estos. El instrumento utilizado ha consistido en la geolocalización de las denuncias dentro del tejido urbano de la localidad. La geolocalización de las denuncias permite determinar la sección censal a la que pertenece y, en consecuencia, relacionar la información relativa a las denuncias con variables espaciales a escala inframunicipal. Esta fase de la investigación se ha realizado mediante el uso de sistemas de información geográfica, concretamente el *software Qgis* versión 3.16. Para ello, ha sido necesario volcar toda la información de la base de datos en el *software Qgis* a través del administrador de base de datos y realizar las uniones entre la base de datos y la información cartográfica.

La unión de la información descrita en el primer párrafo de este apartado con la cartografía descrita en el párrafo anterior ha dado lugar a la cartografía temática. Esta permite un primer análisis descriptivo del conjunto de la información desde el punto de vista espacial.

En cuanto al modelo de los puntos calientes, hemos utilizado la herramienta mapa de calor (Estimación de Densidad de Núcleo) de *software Qgis*<sup>8</sup>. Esta herramienta permite seleccionar los puntos significativos. En este caso, para que los puntos calientes sean significativos, no sólo es necesario que tengan un valor elevado, sino que también deben estar rodeado de otros valores elevados.

En último lugar, y una vez realizados los diferentes análisis. El *software Qgis* permite la representación temática de distintos mapas mediante las herramientas de composición de impresión. Una vez finalizados han sido incorporados a este artículo.

---

<sup>7</sup> SPSS es uno del *software* más utilizado en ciencias sociales para llevar a cabo análisis estadísticos. La Universidad de Extremadura cuenta con la licencia SPSS para investigadores y estudiantes.

<sup>8</sup> La herramienta de mapa de calor se encuentra dentro de la herramienta Interpolación de *Qgis*. Este análisis se lleva a cabo mediante modelos ráster. El ráster es un archivo digital que se encuentra en una matriz de píxeles organizados en filas y columnas, donde cada píxel contiene un valor específico de una variable.

## 2.6. Limitaciones

El estudio realizado sobre puntos calientes de las sanciones de la Ordenanza de Convivencia de Guadalajara no está exento de limitaciones, entre las que cabe destacar dos: En primer lugar, se trata de datos oficiales ofrecidos por el propio Ayuntamiento de Guadalajara, y que poseen determinados sesgos en cuanto a las variables sociodemográficas de los expedientes analizados, que hemos tenido que depurar o dejar fuera de este estudio. En segundo lugar, en cuanto al análisis geográfico, debemos tener en cuenta que los mapas temáticos elaborados lo han sido con los datos oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, y que tampoco están exentos de sesgos en cuanto a la ubicación exacta de los datos espaciales. Por un lado, por la propia denominación que hacen los propios agentes de policía y el Ayuntamiento de Guadalajara de determinadas calles, plazas o glorietas, que no coinciden con el nombre oficial de esos espacios públicos, lo que ha dificultado el análisis. En todo momento, este trabajo ha tenido presente la regulación actual en materia de protección de datos (Arenas y Ortega, 2019).

## 3. Resultados

A continuación, se expondrán los resultados obtenidos en el estudio. En primer lugar, los resultados del análisis espacial de las denuncias interpuestas por la policía local de Guadalajara en materia de civismo, a nivel macro (distritos) y a nivel micro (secciones). En segundo lugar, un análisis de las áreas donde se concentra una mayor cantidad de denuncias, también conocidas como puntos calientes o *hot-spots*.

### 3.1. Datos Globales del estudio

Para la elaboración del estudio, se han consultado un total de 3.280 denuncias interpuestas por la policía local de Guadalajara durante un periodo de nueve años (Tabla 1). En cuanto a la distribución de las denuncias por tipologías se puede observar que la sanción más impuesta durante el periodo estudiado se refería al consumo de alcohol en la vía pública (art. 31) con un 63,72 por ciento. A continuación, las relativas al ruido (art. 44) con un 12,13 por ciento; las denuncias por conductas insalubres como orinar en la vía pública (art. 28) con un 5,35 por ciento, las denuncias por vandalismo (art. 39) con un 3,79 por ciento; las pintadas (art. 13) con 3,26 por ciento. Mención aparte merece las denuncias por ofrecimiento, solicitud, negociación y aceptación directa o indirecta de servicios y prácticas sexuales retribuidas en el espacio público (art. 46) con un 4,26 por ciento del total de las sanciones. El resto de las conductas

prohibidas por la ordenanza no llegan al 3 por ciento del total de denuncias interpuestas por la policía local de Guadalajara<sup>9</sup>.

**Tabla 1. Distribución de las sanciones según tipología.**

Art.	Fr.	%	Art.	Fr.	%
31	<b>2048</b>	63,72	9	<b>8</b>	0,24
44	<b>390</b>	12,13	21	<b>5</b>	0,15
28	<b>172</b>	5,35	32	<b>4</b>	0,12
46	<b>137</b>	4,26	12	<b>3</b>	0,09
39	<b>122</b>	3,79	14	<b>3</b>	0,09
13	<b>105</b>	3,26	22	<b>3</b>	0,09
16	<b>66</b>	2,05	29	<b>3</b>	0,09
35	<b>28</b>	0,87	11	<b>2</b>	0,06
20	<b>27</b>	0,84	18	<b>2</b>	0,06
51	<b>27</b>	0,84	26	<b>2</b>	0,06
24	<b>23</b>	0,71	41	<b>2</b>	0,06
42	<b>15</b>	0,46	25	<b>1</b>	0,03
43	<b>15</b>	0,46	36	<b>1</b>	0,03

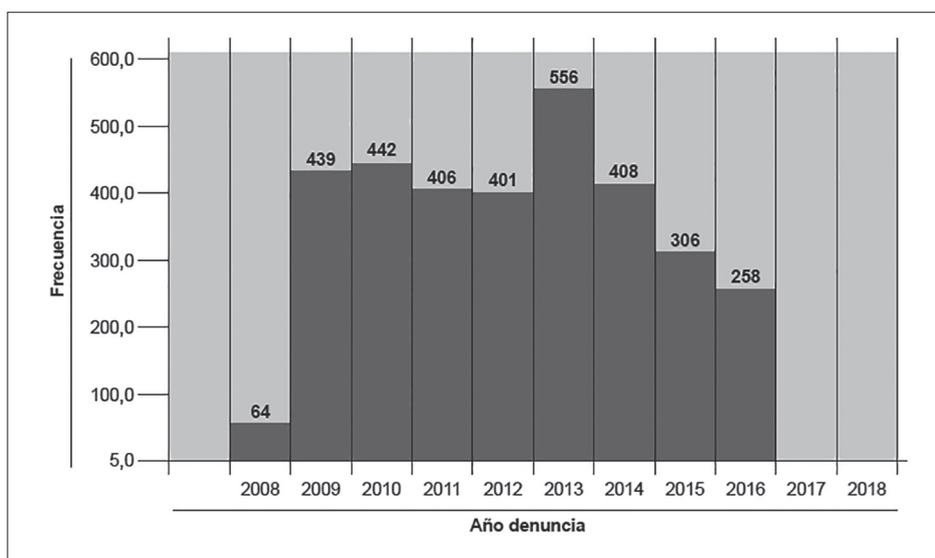
Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la policía local de Guadalajara

<sup>9</sup> La Ordenanza Municipal de Convivencia de Guadalajara prohíbe un total de veintiséis conductas incívicas. No se realizará una exposición detallada del contenido de la Ordenanza, pero resulta necesario indicar las diferentes conductas objeto de regulación que describe el Título II de la norma que no superan el 3 por ciento de las denuncias interpuestas por la policía local de Guadalajara: Menoscabo del patrimonio o degradación visual del entorno urbano como colocar publicidad en los espacios públicos (art. 16), uso impropio de la vía pública como acampar o asearse y bañarse en las fuentes públicas (art. 35), uso inadecuado del espacio público como juegos en espacios públicos que molesten al resto de vecinos o usuarios de la vía (art. 20), conductas obstruccionistas a las tareas de control, investigación y sanción en los ámbitos de la convivencia o el civismo como la negativa o resistencia a las tareas de inspección o control del ayuntamiento (art. 51), la mendicidad (art. 24), arrojamiento de petardos o cohetes en determinados espacios públicos (art. 42), hacer fuego en la vía pública (art. 43), menosprecio de la dignidad (art. 9), prácticas como el monopatin o patines en la vía pública (art. 21), intervenciones específicas de conductas reguladas en el artículo 31 (art. 32), grafitos, pintadas o conductas de ensuciamiento y afeamiento (art. 12), conductas recogidas en el artículo 12 que se realicen en elementos de transporte o en elementos de parques y jardines (art. 14), infracciones graves de conductas prohibidas reguladas en el artículo 20 (art. 22), infracciones graves de conductas prohibidas reguladas en el artículo 28 (art. 29), intervenciones específicas sobre conductas contrarias a la dignidad de las personas del artículo 9 (art. 11), intervenciones específicas sobre conductas reguladas en el artículo 16 (art. 18), intervenciones específicas sobre conductas reguladas en el artículo 24 (art. 26), intervenciones específicas reguladas en el artículo 39 (art. 41), intervenciones específicas sobre conductas reguladas en el artículo 24 (art. 25) e intervenciones específicas reguladas por el artículo 35 (art. 36).

### 3.2. Análisis temporal de las denuncias incívicas

Como puede observarse en el siguiente gráfico (Gráfico 1). El número de denuncias interpuestas, relativas a los 9 años que abarca el periodo elegido, se estima una media anual de 400 sanciones anuales. Sin embargo, lo más significativo es el aumento en el segundo y tercer año de las denuncias. En el año 2013, aumenta significativamente el número de denuncias. A partir del año 2014, el número de denuncias desciende de manera paulatina.

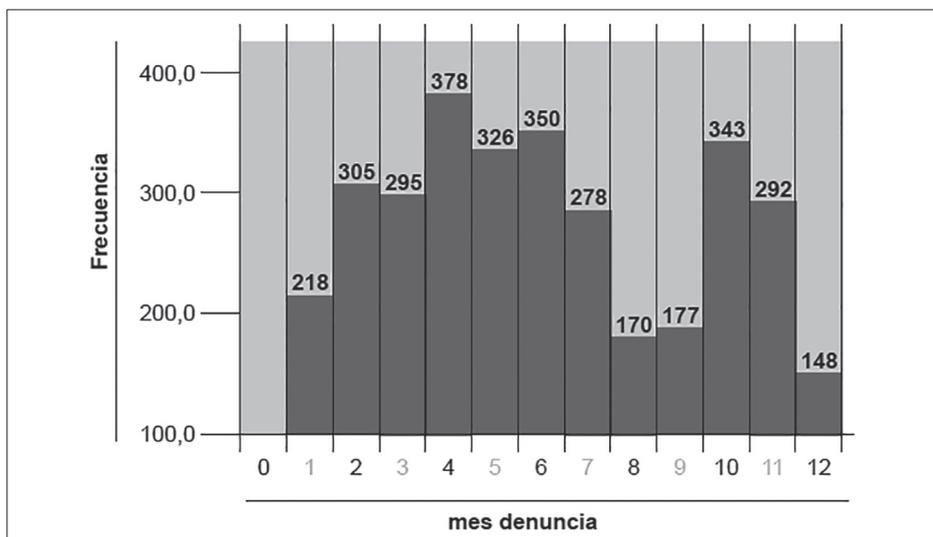
**Gráfico 1. Distribución de las denuncias según el año.**



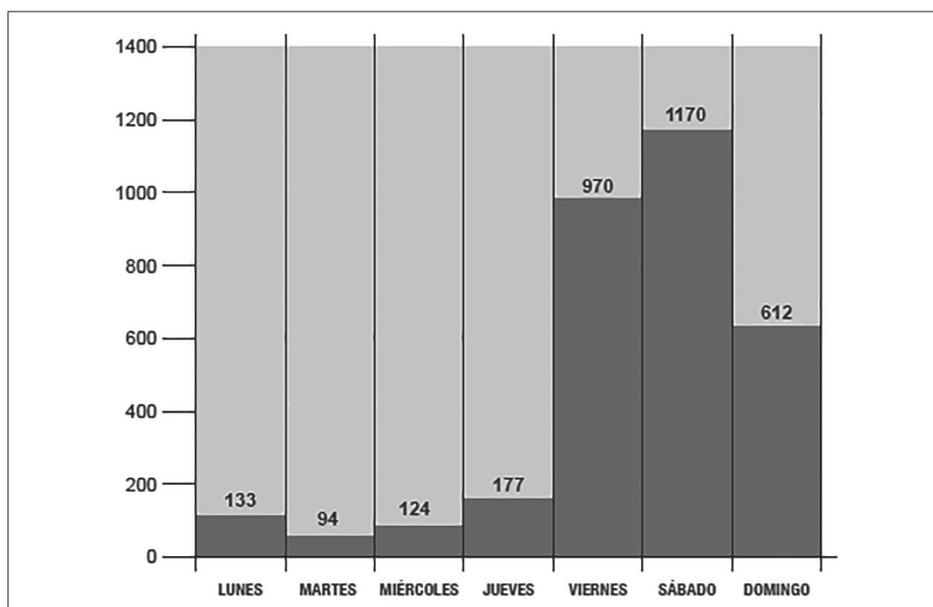
Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la policía local de Guadalajara

Con respecto a la distribución de las denuncias por meses, los meses que más denuncias se han interpuesto son: abril, mayo, junio y noviembre, mientras que los meses que menos denuncias se han interpuesto han sido: agosto, septiembre y diciembre. Estos meses con menos denuncias, coinciden con los meses de vacaciones y con los meses de celebración de fiestas patronales de la ciudad de Guadalajara y fiestas navideñas. Se tratan de fechas en las cuales el Ayuntamiento permite el consumo de alcohol en la vía pública (gráfico 2).

En cuanto a las denuncias interpuestas según los días de la semana, un 83 por ciento de las denuncias ( $n = 2.752$ ), se concentran durante los fines de semana. Siendo viernes, sábado y domingo los días donde más denuncias se interponen por parte de la policía local de Guadalajara por conductas incívicas, como se puede observar en el gráfico (gráfico 3).

**Gráfico 2. Distribución de las denuncias según los meses.**

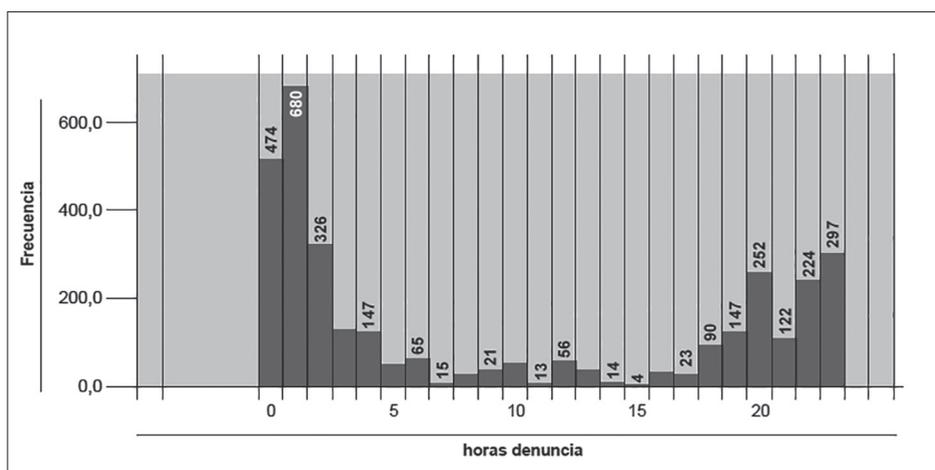
Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la policía local de Guadalajara.

**Gráfico 3. Distribución de las denuncias por días de la semana.**

Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la policía local de Guadalajara.

Respecto a las horas que más se denuncian, se concentran mayoritariamente en horario nocturno. Entre las 8 de la tarde a las 3 de la mañana son las horas donde más denuncias se interponen por parte de la policía local de Guadalajara. Se trata de un 72 por ciento de las denuncias. Concretamente, entre las 12 de la noche y las 3 de la mañana, las denuncias suponen un 45 por ciento del total de las denuncias (gráfico 4).

**Gráfico 4. Distribución de las denuncias por horas.**



Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la policía local de Guadalajara

### 3.3. Análisis espacial de las denuncias incívicas

Los resultados del análisis espacial de las denuncias incívicas de la ciudad de Guadalajara se expondrán en tres bloques: Un primer bloque que analiza las denuncias a nivel macro (distritos), un segundo bloque que analiza las denuncias a nivel micro (secciones) y un tercer bloque que analiza si existe una mayor concentración de eventos incívicos en determinadas zonas de la ciudad de Guadalajara.

En el primer bloque, como puede observarse en la (tabla 2), la distribución de las denuncias interpuestas por la policía local de Guadalajara desde el año 2008 al 2016 por distritos, es la siguiente: El 34,94 por ciento de las denuncias se producen en el distrito 1 ( $n = 1135$ ), mientras que el 24,63 por ciento se producen en el distrito 2 ( $n = 800$ ). Ambos distritos constituyen las zonas donde más denuncias se imponen por la policía local de Guadalajara. Ambos distritos coinciden con las zonas más céntricas de la ciudad de Guadalajara. También se trata de los dos distritos con mayor concentración de población de la ciudad. Al contrario, en la zona más despoblada, el distrito 5, las denuncias sólo suponen un 8,18

por ciento del total de sanciones ( $n = 266$ ), como se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Distribución de las denuncias por distrito.**

Distrito	Fr. Denuncias	Fr. Población Total
1913001	<b>1135</b>	21745
1913002	<b>800</b>	24375
1913003	<b>585</b>	15035
1913004	<b>462</b>	15505
1913005	<b>266</b>	7050

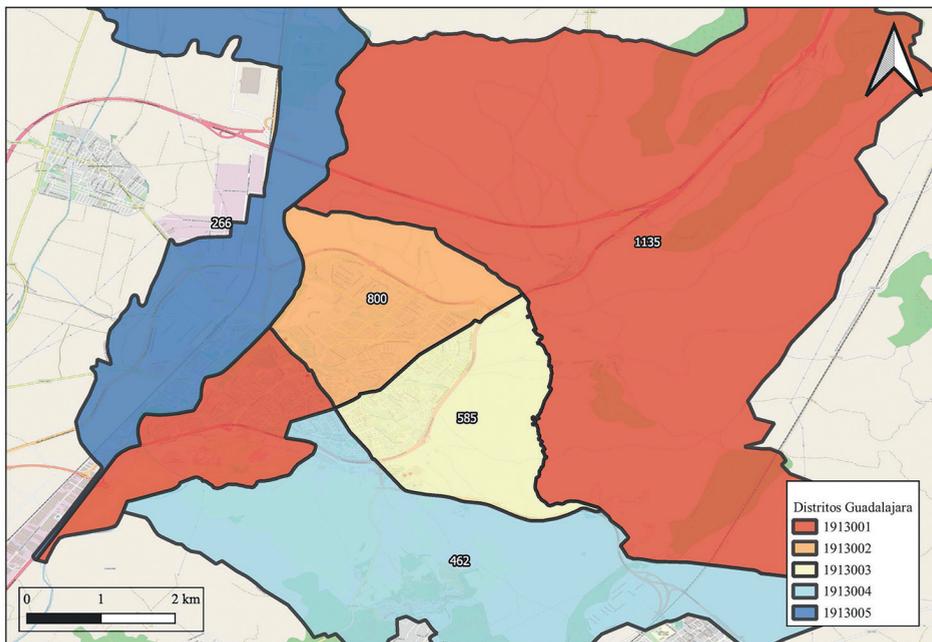
Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la policía local de Guadalajara.

En la representación geográfica (ilustración 2), se puede observar en colores rojo (*distrito 1*) y naranja (*distrito 2*) los distritos con más denuncias, frente a las zonas en colores amarillo (*distrito 3*), azul claro (*distrito 4*) o azul más oscuro (*distrito 5*), que son los distritos con menos denuncias.

En un segundo bloque, realizamos un análisis más detallado del fenómeno, las denuncias se concentran mayoritariamente en secciones muy concretas de los distritos 1, 2, 3 y 4; siendo las zonas del distrito 5 las secciones con una tasa inferior en el número de denuncias. Así, las secciones con una tasa superior al 5 por ciento del total de denuncias son: **1002; 1003; 1004; 1014; 2001; 3002**. Las secciones donde no se producen denuncias o el porcentaje de denuncias del 1 por ciento, son: **1005; 1007; 1009; 1010; 3006; 4005 y 4009** (tabla 3).

Con respecto a la distribución geográfica de las denuncias (ilustración 3), se puede apreciar que las zonas más grandes en color rojo son las secciones con un mayor número de denuncias, entre 307 y 384, las zonas en color azul, son las secciones con un total de denuncias entre 230 y 307, las zonas en colores más suaves, son aquellas zonas con denuncias inferiores a 230 denuncias a lo largo de todo el periodo estudiado. Se puede apreciar en el mapa que las zonas rojas se concentran mayoritariamente en la zona centro de la ciudad. El número de sección aparece en el mapa, que identificamos del 1001 al 5005, con las secciones que tiene la ciudad de Guadalajara (56).

### Ilustración 2. Distribución geográfica de denuncias (in)cívicas por distrito en Guadalajara.



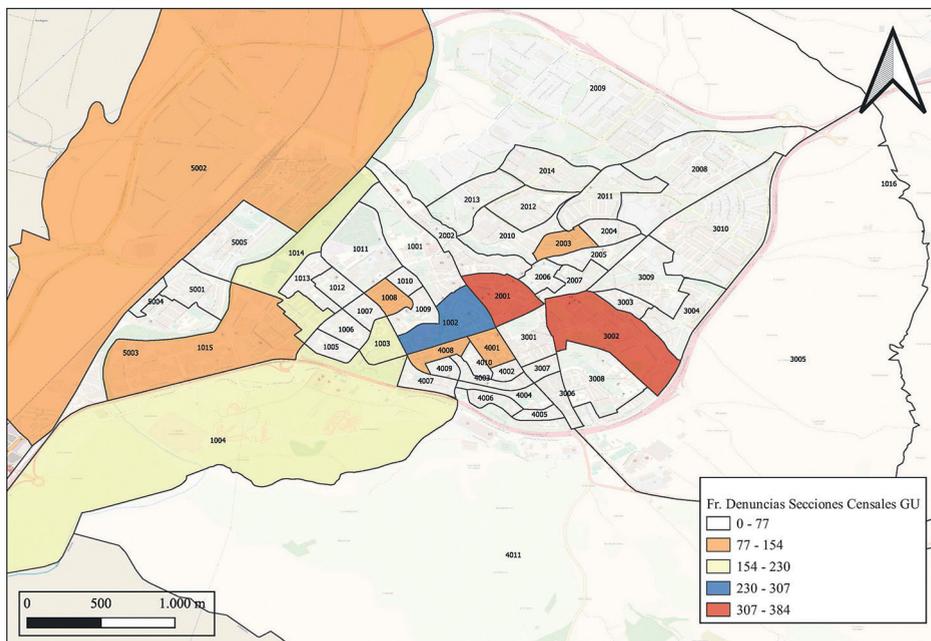
Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la policía local de Guadalajara.

**Tabla 3. Distribución de las denuncias por sección.**

Sección	Fr	%	Sección	Fr	%	Sección	Fr	%
1001	59	1,79	2004	3	3,84	3009	8	0,24
1002	247	7,53	2005	25	0,76	3010	21	0,64
1003	198	6,03	2006	54	1,64	4001	144	4,39
1004	210	6,40	2007	37	1,12	4002	5	0,15
1005	0	0	2008	39	1,18	4003	16	0,48
1006	14	0,42	2009	71	2,16	4004	50	1,52
1007	0	0	2010	18	0,54	4005	0	0
1008	86	2,62	2011	24	0,73	4006	22	0,67
1009	0	0	2012	4	0,12	4007	17	0,51
1010	0	0	2013	11	0,33	4008	105	3,20
1011	14	0,42	2014	20	0,60	4009	0	0
1012	3	3,84	3001	58	1,70	4010	40	1,21
1013	13	5,15	3002	384	11,70	4011	63	1,92
1014	184	5,60	3003	18	0,54	5001	70	2,13
1015	101	3,07	3004	7	0,21	5002	86	2,62
1016	6	0,18	3005	8	0,24	5003	70	2,13
2001	338	10,30	3006	1	0,03	5004	10	0,30
2002	54	1,64	3007	16	0,48	5005	30	0,91
2003	102	3,10	3008	64	1,95			

Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la policía local de Guadalajara.

### Ilustración 3. Distribución geográfica de las denuncias (in)cívicas por sección en Guadalajara.

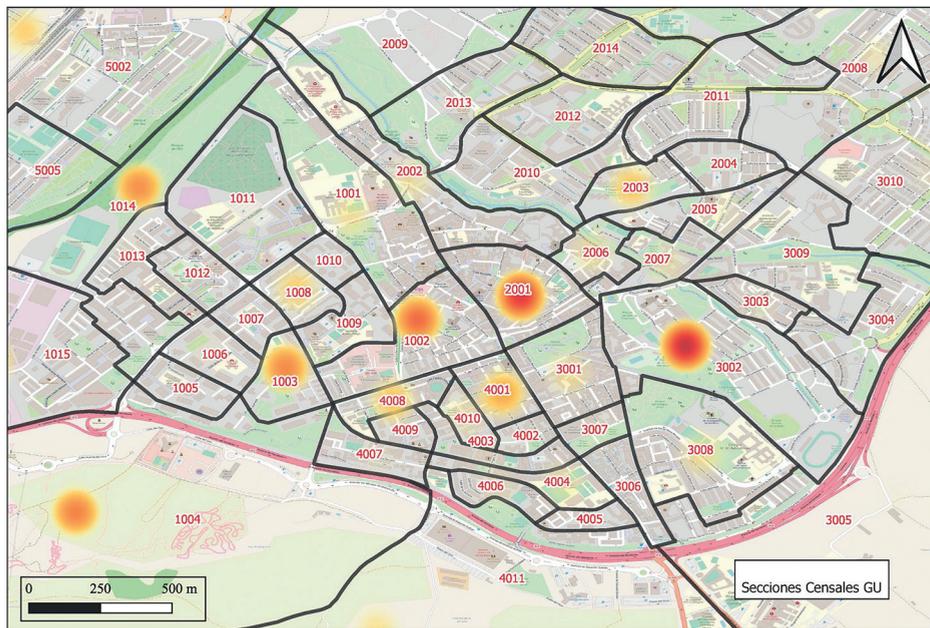


Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la policía local de Guadalajara.

#### 3.4. Análisis de puntos calientes o hot spots de las denuncias.

En cuanto a la concentración de las denuncias en determinados espacios de la ciudad (ilustración 4) se puede observar que existen valores bajos en las zonas periféricas de la ciudad, con una tasa de denuncias inferior que en el resto de los espacios de la ciudad. Los valores altos se concentran principalmente en la zona centro de la ciudad de Guadalajara. En el mapa se puede observar en colores más intensos, rojo o naranja, las secciones donde se concentran un mayor número de denuncias. En el mapa, con un color rojo se distinguen perfectamente dos zonas donde se concentran de forma desproporcionada las denuncias. La primera de las zonas se encuentra en el centro de la ciudad (sección 2001). Una zona de concentración de locales de ocio. La otra zona se encuentra muy próxima al centro (sección 3002). Esta segunda zona destaca, como veremos en la ilustración 5, por tener grandes espacios abiertos al público como parques, jardines o el ferrial (Durante el estudio el recinto ferrial se encontraba en la sección 3002, actualmente el recinto ferrial se encuentra en la sección 4011, que es otra de las zonas con una concentración alta de denuncias.

#### Ilustración 4. Zona de concentración de denuncias incívicas en Guadalajara.

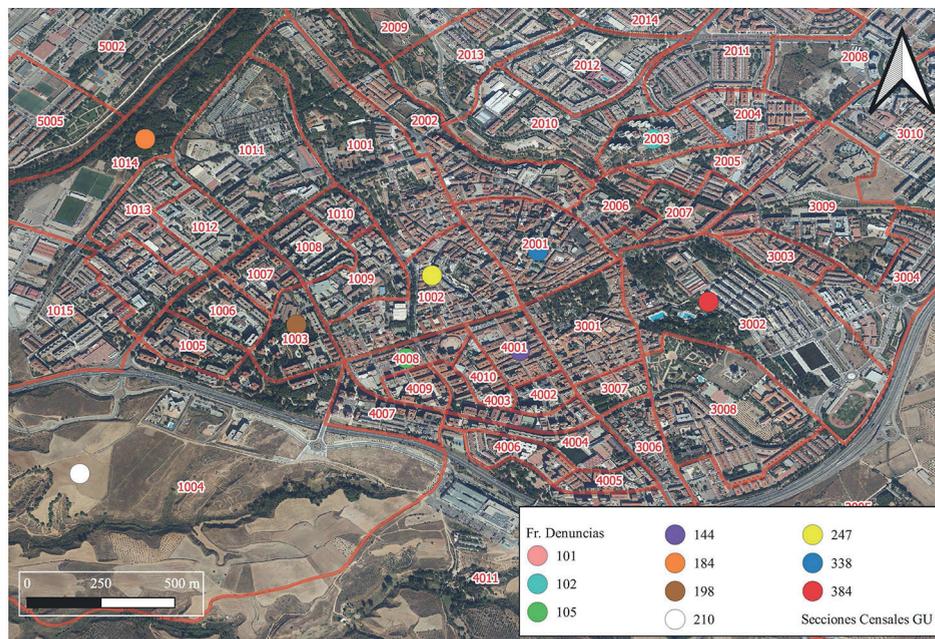


Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la policía local de Guadalajara.

Tras analizar los puntos calientes de las denuncias en la ciudad de Guadalajara. El siguiente mapa (ilustración 5) muestra dos patrones espaciales donde se concentran de forma desproporcionada las denuncias<sup>10</sup>. Una primera zona con las secciones 3001 y 3002 (384) o 1014 (184), con áreas verdes y espacios abiertos. En esta primera zona se ubica lo que fue durante parte del periodo de investigación el ferrial de la ciudad de Guadalajara (3002). El segundo patrón espacial en las secciones 1002 (247), 1004 (210) y 2001 (338) son zonas que corresponden a lugares de la ciudad donde se concentra el ocio nocturno de bares y donde se ubica la nueva zona de la ciudad de Guadalajara que ha elegido la administración local para la celebración de las ferias locales. En ambas de zonas las denuncias son mayoritariamente por consumo de alcohol en la vía pública, frente a conductas como el ruido, vandalismo, pintadas o conductas insalubres.

<sup>10</sup> Esta ilustración ha sido elaborada con ortofoto. Se trata de una presentación fotográfica mediante un conjunto de imágenes aéreas. Este tipo de imágenes evita deformidades, por lo que es posible hacer mediciones exactas. Esta imagen se ha obtenido del Centro Nacional de Información Geográfica. En todo caso, debemos tener en cuenta las limitaciones propias de la geolocalización por calles de las denuncias.

### Ilustración 5. Distribución geográfica de las denuncias incívicas de Guadalajara con imágenes aéreas.



## 4. Discusión y conclusiones

Una vez mostrados los resultados del estudio, y con independencia de que pueda dar más frutos que los indicados en este trabajo, a continuación, se exponen las conclusiones más destacadas partiendo de los objetivos marcados en la investigación.

Como hemos indicado, el aumento de la preocupación de la ciudadanía por la “seguridad” asociada a conductas incívicas como el botellón, vandalismo o prostitución, provocó que numerosos ayuntamientos de nuestro país elaborasen normas para prevenir este tipo de conductas (Ibáñez, 2008, *op. cit.*).

Los estudios llevados a cabo sobre las actuaciones que se han llevado a cabo en los ayuntamientos en materia de convivencia y civismo han sido principalmente teóricos (Gavín, 2010; Larrauri, 2007; Ortuño, 2009). Sin embargo, en estos últimos años el interés científico por el estudio de conductas incívicas ha aumentado en nuestro país, principalmente en la Comunidad Autónoma de Cataluña, una de las ciudades donde se iniciaron estos modelos de políticas públicas. (Fernández y Di Masso, 2018; Idrovo y García, 2013; Salafranca y Rodríguez, 2014).

El aumento en criminología de investigaciones que hacen uso de los sistemas de información geográfica para el estudio de eventos delictivos, unido al uso cada vez mayor de las administraciones de las tecnologías de información geográfica, ha despertado nuevamente el lugar como un elemento criminológico de gran interés científico (Serrano, 2009).

De las 3.280 sanciones analizadas, el análisis temporal muestra un elevado número de sanciones durante el primer año, que se mantiene hasta el año 2014. A partir del año 2014, el número de sanciones ha ido descendido de manera monotonóica hasta la actualidad. En el año 2018 la policía local de Guadalajara interpuso un total de 203 sanciones de la ordenanza de civismo. Se trata de un 53 por ciento menos de las que se interpusieron en el año 2009.

Con respecto al momento del día, los resultados muestran que mayoritariamente las denuncias se han interpuesto en la franja nocturna, principalmente en el horario donde los más jóvenes se congregan para realizar el conocido fenómeno del botellón. El horario de concentración de denuncias se encuentra principalmente entre las 23:00 y las 03:00 horas. Cabe destacar que los meses del año donde las denuncias disminuyen significativamente son durante el período estival (principalmente agosto) y los meses de septiembre y diciembre. En los meses de verano, debido a que muchos ciudadanos se encuentran de vacaciones, desplazándose a otros lugares, existe un menor número de personas en la ciudad que puedan llevar a cabo este tipo de conductas. Debemos recordar que Guadalajara no es una ciudad que concentre población en verano para hacer turismo, sino que se caracteriza por ser un núcleo de servicios e industrial. Además, el descenso de la población durante el verano también provoca un descenso en el número de llamadas telefónicas por parte de la ciudadanía avisando de hechos incívicos o molestias, lo que también incidiría en un descenso de las sanciones durante este período. Esta población puede verse como guardiana capaz de evitar el delito. Esta variable se deriva de la teoría de las actividades rutinarias. Además, los meses de septiembre y diciembre son dos meses en que el Ayuntamiento de Guadalajara permite el consumo de bebidas en la vía pública, debido a la coincidencia con fiestas locales y navideñas. En el resto de los meses, las denuncias se distribuyen de forma homogénea.

En cuanto al análisis geográfico de las sanciones a nivel macro (distritos), se aproxima al modelo concéntrico elaborado por Burgess (1925). Las sanciones se distribuyen mayoritariamente por el centro de la ciudad, mientras que, si nos alejamos hacia la periferia, el número de sanciones disminuye de manera significativa. Las zonas periféricas de la ciudad de Guadalajara son espacios formados por nuevas viviendas, mayoritariamente unifamiliares o residenciales de familias y parejas jóvenes. Además, los resultados corroboran que los eventos delictivos se concentran en determinadas zonas, de manera desproporcionada (Serrano 2017; Spelman, 1995; Weisburd & Green, 1995).

Con respecto al análisis llevado a cabo sobre modelos de puntos calientes o *hot-spots* muestra la concentración de los eventos incívicos en determinadas zonas de la ciudad, como son la zona de ocio nocturno y espacios verdes de la ciudad (ilustración 5). Estos resultados permiten una aproximación a otros modelos teóricos como la teoría de la oportunidad (Cohen y Felson, 1980; Felson, 2008) o de actividades rutinarias (Cornish y Clarke, 2003, pp. 41-96), entre otras. Estas teorías explican como ciertas conductas delictivas están asociadas a ciertos lugares, que son buenos para cometer conductas delictivas o ser víctimas (Brantingham y Brantingham, *op. cit.*). Así, en nuestro estudio las conductas incívicas en la ciudad de Guadalajara se concentran mayoritariamente en zonas propicias para hacer botellón, como son los espacios verdes o despobladas de la ciudad (ferial o parques) y zonas de ocio nocturno, con una mayor concentración de bares de copas y discotecas de la ciudad.

Con respecto a la distribución espacial de las sanciones. Éstas se concentran mayoritariamente en dos zonas de la ciudad, con un 22 por ciento del total de las sanciones analizadas en los nueve años estudiados. En cambio, el resto de las sanciones se distribuyen por la ciudad de una forma más homogénea. Cabe destacar que en un 10,71 por ciento de las secciones (6 secciones) no se produjo ningún tipo de sanción durante el periodo analizado. Se trata de resultado similares a estudios llevados a cabo en otros países, donde los eventos delictivos se concentran en determinados lugares de la ciudad

En cuanto a las dos zonas con una mayor concentración de sanciones. Se trata de dos zonas con ciertas peculiaridades físicas, muy relacionadas con el tipo de conductas que de forma mayoritaria ha sancionado la policía local de Guadalajara, como es el consumo de bebidas en la vía pública (ilustración 5). La sección 3002, se trata de una zona con parques y jardines. Mientras las secciones: 1002; 2001 o 4001, zona habitual de ocio nocturno. En puede verse la zona de ocio nocturno dentro de un círculo rojo. Ambas zonas son favorables para el consumo de bebidas en la vía pública, y la participación en el “fenómeno del botellón”<sup>11</sup> (Baigorri, Fernández y Chaves, 2014). También se tratan de espacios para llevar a cabo otras conductas como exceso de ruidos o actos de vandalismo o insalubres, muy asociados al consumo de alcohol<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> Hoy, el fenómeno del botellón no sólo se ha convertido en un problema de salud pública, también un problema de seguridad ciudadana. Baigorri, Fernández y Chaves definen el botellón como una reunión masiva de jóvenes de entre 16 y 24 años principalmente, en zonas abiertas de libre acceso, para consumir una bebida adquirida previamente en establecimientos.

<sup>12</sup> El fenómeno del botellón trae asociados impactos de carácter socio-ambientales molestos para el vecindario. Los más destacados son: Ruido, actuaciones que atentan contra la salubridad como orines o vómitos o percepción de inseguridad, entre otros. Sobre esta cuestión:

Para finalizar, es preciso destacar varias cuestiones. Este estudio es sólo una aproximación al análisis espacial de las denuncias por incivismo en la ciudad de Guadalajara, pero que permite proponer futuras investigaciones e hipótesis sobre este asunto. Ha permitido incorporar en este trabajo los sistemas de información geográfica en el ámbito de la criminología demostrando ser una herramienta muy eficaz, sobre todo para poder aumentar los niveles de validez necesarios para un análisis riguroso de los datos en criminología. Estos resultados permiten elaborar una planificación de las actuaciones de reducción y prevención de tales conductas por parte de instituciones responsables del cumplimiento de estas medidas (la policía), como la prevención situacional (Medina, 1998, pp. 281-326).

## Bibliografía

- ALBALEJO-GARCÍA, J.A. y CAMPOS-COTANDA, M. (2017). «Descripción del fenómeno delictivo en la ciudad de Murcia a partir de herramientas SIG». *Investigaciones Geográficas*, 67: 215-217. Disponible en: <https://doi.org/10.14198/INGEO2017.67.12>.
- BAIGORRI, A, FERNÁNDEZ, R. y CHAVES, M. (2004). *Botellón: Un conflicto postmoderno*. Barcelona: Icaria. Sociedad y Opinión.Bag
- BRANTINGHAM, P. J. y BRANTINGHAM, P. L. (1981). Introduction: the dimensions of crime. En: *Environmental Criminology* (Brantingham, P.J. & Brantingham, P.L. eds.) Beverly Hills y London: Sage.
- BURGESS, E.W. (1925). *The City*. University of Chicago Press.
- CARTOCIUDAD. Recuperado de: <http://www.cartociudad.es/visor/>.
- CORNISH, D.B. y CLARKE, R.V. (2003). «Opportunities, precipitators and criminal decisions: A reply to Wortley's critique of situational crime prevention». *Crime prevention studies*, 16: 41 – 96.
- ECK, J. E. (1998). «What do those dots mean? Mapping Theories with data». In Weisburd, D. and McEwen, t. (eds). *Crime Mapping and Crime Prevetion*. Crime Prevention Studies, vol. 8. Monsey, N.Y. Criminal Justice Press. 379 – 406.
- FELSON, M. y COHEN, L.E. (1980). «Human ecology and crime: A Routine activity approach» *Human Ecology*, 8 (4). 389 – 406.
- FELSON, M. y CLARKE, R. V. (1998). *Opportunity makes the thief: Practical theory for crime prevetion* (vol.98). Home Office. Policing and Reducing Crime. Unit. Reseach. Development and Statistics Directorate.
- FELSON, M. (2009). Routine activity approach. En: Wortley, R. & Mazerolle, L. (eds.) *Environmental Criminology and Crime Analisis* Devon. Uk. William Publishing. 70 – 77.

- FERNÁNDEZ, CRISTINA Y DI MASSO, A. (2018). «Deu anys de civisme “a toc d’ordenança”»: estudi sobre L’aplicació d’ordenança de convivència a l’espai públic de Barcelona» *Revista de coneiximent i anàlisi social Barcelona Societat*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 22: 27-50.
- FERNÁNDEZ, E., VÁZQUEZ, D. Y BELMONTE, M. (2013). «Los puntos calientes de la delincuencia. Un análisis de la distribución espacial del fenómeno delictivo en la ciudad de Albacete». *Centro de Investigación Criminológica*. Universidad de Albacete.
- GARLAND, D. (2001). *The Culture of Control*, Oxford, University Press, 2001. Traducción al castellano, La cultura del Control, Gedisa, 2005.
- GUERRY, A.M. (1833). *Essai sur la statistique morale de la France*. Paris: Crochard.
- HARRIES, K. (1999). *Mapping Crime: Principle and Practice*. Washington DC: U.S. Department of Justice, Office Programs. [www.ncjrs.gov/pdffiles/nij/178919.pdf](http://www.ncjrs.gov/pdffiles/nij/178919.pdf). 15/02/2018.
- HERNANDO, F.J. (2007). *Atlas de la Seguridad de Madrid*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid.
- IBÁÑEZ, M. (2008). «Municipio y civismo. Las Ordenanzas municipales como instrumento para la convivencia». *Revista de estudios de la Administración Local y Autonómica*, 307. 143-181. <https://doi.org/10.24965/real.v0i307.9620>.
- IDROVO, M. D. y GARCÍA, M.P. (2013). «Convivencia y Seguridad; estrategias de intervención urbana en el espacio público de los barrios segregados y en conflicto. Caso de estudio: Barrio de la Mina». *ACE*, 8, (22).123-150.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE). Recuperado de: <http://www.ine.es>.
- INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL. Recuperado de: <https://www.ign.es/web/ign/portal>.
- LARRAURI, E. (2007). «Ayuntamientos de izquierdas y control del delito», *InDret*. 3/2007: 1 – 23.
- MEDINA, J. J. (1998). «El control social del delito a través de la prevención situacional». *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2. 281 – 326.
- MEDINA, J. J. (2013). *Prevención situacional y seguridad ciudadana*. Madrid: Edisofer.
- NEWMAN, O. (1972). *Defensible Space*. New York: Macmillan.
- ORTUÑO, A. E. (2009). «La potestad sancionadora de las entidades locales. Especial relevancia a las ordenanzas cívicas». *Cuadernos de derecho local*. 20.23 – 52.
- QUETELET, L. A. J. (1842). *A treatise on Man*. Edimburgo Chambers.
- SALAFRANCA D. y RODRÍGUEZ, M. (2014). *Sistemas de información geográfica aplicados a la investigación policial*. Comunicación presentada en

- el XVI Congreso Nacional de Tecnologías de la Información, celebrado en Alicante, España.
- SAMPSON, R. J. (2006). *Collective efficacy theory: lessons learned and directions future inquiry Advances in criminological theory*. 15. Taking stock. The status of criminological theory. (F.T. Cullen et al. Eds.).
- SERRANO, A. (2009). *Oportunidad y Delito. Una metáfora sobre la motivación y la oportunidad como descripciones de los delitos como eventos*. Madrid: Dykinson.
- SERRANO, A. (2017). *Teoría Criminológica. La explicación del delito en la sociedad contemporánea*. Madrid: Dykinson.
- STANGELAND, P. y M.J. GARRIDO DE LOS SANTOS, M.J. (2004). *El mapa del crimen. Herramientas geográficas para policías y criminólogos*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- SHAW, C. R. Y MCKAY, H. D. (1942). *Juvenile Delinquency in Urban Areas*. University of Chicago Press.
- SHERMAN, L. W., GARTIN, P. R. y BUERGER, M.E. (1989). «Hot spots of predatory Crime Routine Activities and the Criminology of place». *Criminology*, 27. 27-55.
- SPELMAN, W. (1995). «Criminal careers of public places». *CPS*, 4 – *Crime and place*. (J.E. Eck y D. Weisburg eds.).
- STATISTICAL PACKAGE FOR THE SOCIAL SCIENCIES (SPSS) VERSIÓN 22. Recuperado de: [https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/siue/funciones/gestion\\_corporativa/software/index\\_html#spss](https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/siue/funciones/gestion_corporativa/software/index_html#spss).
- SUMMERS, L. (2009). «Las técnicas de prevención situacional del delito aplicadas a la delincuencia juvenil». *Revista de Derecho Penal y Criminología*. 1. 395 – 409.
- TENCA, M. Y MÉNDEZ, E. (2018). *Manual de prevención del delito y seguridad ciudadana*. Argentina: Editorial Didot.
- WEISBURG, D. Y GREEN, L. (1995). «Policing drug hot spots: the Jersey City drug market analysis experiment». *JQ*, 12.
- WILSON, J. O. Y KELLING, G.L. (1982). *Broken Windows*. The police and neighborhood Safety.
- WORTLEY, R. Y MAZEROLLE, L. (2008). *Environmental Criminology and Crime Analysis*. Devon. U.K. Willam.
- VOZMEDIANO, L. Y SAN JUAN, C. (2010). *Criminología Ambiental: Ecología del Delito y de la Seguridad*. Barcelona: Editorial UOC. 85-103.
- VOZMEDIANO, L. Y SAN JUAN, C. (2016). Preterito Imperfecto y Futuro de Subjetivo de la Criminología Ambiental. En: Rámilla, Briggs y Pérez (coords.): *La Criminología del Hoy del Mañana*. 169-189 Madrid: Dykinson.

## *Legislación*

*Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Guadalajara.* Publicado en el B.O.P. nº 156 de 30 de diciembre de 2009.

*Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General.* Publicado en el B.O.E. nº 147 de 20 de junio de 1985.